



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 5º de la Ley 10.027, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Todo centro de población estable que cumpla con las condiciones del Artículo 230º de la Constitución Provincial y Artículo 2º de la presente ley y que se pueda delimitar geográficamente, podrá comunicarlo al Poder Ejecutivo a los fines de constituirse en Municipio. A tal objeto, por lo menos veinticinco (25) vecinos que abonen patente o tributo, radicados en el ejido, asumirán la representación y constituidos en comisión formularán la comunicación.”

Artículo 2º - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto viene a modificar el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipios, con el fin de que se permita la creación de nuevos municipios a centros poblaciones que ya se encuentren dentro de un municipio.

Esto se fundamenta en el hecho de que las ciudades de nuestra provincia están sufriendo un crecimiento exponencial, motivado, principalmente, por la migración de los habitantes del campo a los centros urbanos. Razón por la cual, los municipios de la Provincia reciben un incremento de nuevos habitantes, quienes, en la mayoría de los casos, se instalan en los barrios más alejados del centro y en zonas donde no cuentan con los servicios básicos de cloacas, agua potable, luz.

Lo mencionado hace que, muchas veces, los municipios se vean excedidos dentro de las posibilidades que tienen para brindar los servicios básicos que le competen o que descuiden los servicios que ya brindan en otros barrios, por el hecho de tener que cumplir en los nuevos asentamientos.

Eliminando el requisito establecido en el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipios de que los nuevos Municipios solo pueden crearse fuera de los Municipios, se busca beneficiar a aquellos habitantes de los ejidos urbanos que por no estar cerca del centro de las grandes ciudades de nuestra Provincia no reciben el trato y los servicios que se merecen.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.